



**LA LÓGICA DE LOS HECHOS:** Fernando Cabral.-A las familias que han sido objeto de desalojo, en su día nadie desde las administraciones públicas y mucho menos desde el Ayuntamiento le dieron posibilidad de acceder a una vivienda digna, tal como recoge la propia Constitución y por ello se vieron obligadas a ocupar viviendas vacías propiedad de las entidades bancarias. Cuando han sido desalojadas de dichas viviendas, desde el Ayuntamiento tan solo se le ofrece como alternativa a dormir en la calle, irse a un albergue en El Puerto de Santa María, y por ello, se han visto obligadas a llevar a cabo un encierro demandando una solución a su situación de desamparo.

---

La respuesta de quien está obligado a buscar soluciones, haciendo gala de su consabida insensibilidad social, es tocar a rebato para que la legión de estómagos agradecidos (dentro y fuera de la corporación), como pollos sin cabeza, vayan criminalizando con toda clase de mentiras e infamias a las familias y a todos aquellos que las apoyamos y exigimos una solución al grave problema de la falta de vivienda social en la ciudad.

No nos cansaremos de denunciar que la ocupación de viviendas y del fenómeno de las "Corralas", no es el problema en si mismo, es la consecuencia de una política municipal en materia de vivienda consistente en no construir una sola vivienda social en diez años, no demandar a la Junta de Andalucía actuaciones al respecto, disolver la empresa municipal de la vivienda y crear una Oficina de la Vivienda, que esta sirviendo para todo menos para dar soluciones a los demandantes de viviendas sociales, ni tampoco para mediar con las entidades bancarias propietarias de viviendas vacías alquileres sociales para los demandantes.